



APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES DEL PROYECTO “Construcción
Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de
Tucapel”.

HUÉPIL, 24 de Noviembre de 2016.

DECRETO : 3.337/2016 /

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Los Convenios de transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y otras entidades públicas.
- d. La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- e. La disponibilidad presupuestaria establecida en Convenio de Transferencia de recursos, aprobados por Resolución Exenta N° 0191 del 16.09.2015 y Decreto Alcaldicio N° 2630 del 26.10.2015.
- f. La Licitación Pública ID 3303-9-LR15 de 29.01.2016, denominada **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**.
- g. El Acuerdo N° 624 de 28.01.2016 del H. Concejo Municipal, que aprueba la contratación de la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut [REDACTED], para la ejecución de las obras del proyecto **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**.
- h. El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 12.02.2016 que aprueba el Contrato de fecha 12.02.2016, para la ejecución de obras del proyecto **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 1.247.296.677 impuesto incluido.
- i. La Boleta de Garantía N° 056330, emitida por el Banco Itaú con fecha 02.02.2016, por un valor de \$ 124.729.668, vencimiento al 30.11.2016.-
- j. El plazo de ejecución de las obras de 180 días corridos.
- k. El Acta de Entrega del terreno de fecha 16 de Febrero de 2016.
- l. La Carta de fecha 11.08.2016, presentada por la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut [REDACTED] en cuyo tenor solicita 30 días corridos de plazo por las razones señaladas; para dar término a la ejecución de las obras del proyecto **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**.
- m. El Decreto Alcaldicio N° 2.513 de 24.08.2016 que aprueba Cláusula de Modificación de Contrato, por aumento de plazo de 30 días corridos.
- n. La Carta de fecha 14.09.2016, presentada por la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut [REDACTED] que informa término de las obras del proyecto **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”** y solicita recepción provisoria de la misma.
- o. El Informe Técnico de fecha 22.09.2016 emitido por la I.T.O. del proyecto **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**.

- p. El Acta de Recepción Provisoria SIN Observaciones emitida por la Comisión Técnica de obras, con fecha 23.11.2016, al proyecto "Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel".
- q. La Boleta de Garantía N° 0352059 por \$ 62.364.834 emitida por el Banco Bci, con vencimiento al 24.11.2017, que cauciona correcta ejecución del proyecto "Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel".

DECRETO :

1. **APRUEBA** Acta de Recepción Provisoria SIN Observaciones del proyecto denominado "Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel", según lo señalado en letra p) de los vistos.
2. **INGRÉSENSE** las garantías correspondientes de acuerdo a lo señalado en las Bases y contrato del proyecto citado.
3. **COMUNÍQUESE** a la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut 13.130.480-3, mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M. Jafa/GEPL/...

